

OTROS I

CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y EL CONSORCIO HAMA 2023

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	<p>CONSORCIO HAMA 2023</p> <p>Representado legalmente por HAROLD JOSÉ VACCA MENESES, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.622.818</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) HAROLD JOSÉ VACCA MENESES identificado con cédula de ciudadanía No. 16.622.818, con un porcentaje de participación de 38%. ii) MARIA JULIANA LOZANO SEPÚLVEDA identificada con cédula de ciudadanía No. 31.269.448, con un porcentaje de participación de 31%. iii) INGETEL INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES S.A.S. con NIT. 900740069-7, representada legalmente por RICARDO EFRAÍN MUÑOZ BOLAÑOS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.687.618, con un porcentaje de participación de 31%.
NIT / CC	901702657-1
OBJETO	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO POLIDEPORTIVO Y RECREATIVO LA POLA EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
PLAZO	<p>ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.</p> <p>Etapa 1: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS Etapa 1: DIEZ (10) MESES</p>



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROS 1

CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y EL CONSORCIO HAMA 2023

VALOR	OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$8.226.196.464,00) M/CTE., Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios
TIPO DE CONTRATO	OBRA
MODALIDAD	ETAPA 1: PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE ETAPA 2: PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	15 DE JULIO DE 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	15 DE JULIO DE 2023
SOLICITUD DE INSTRUCCIÓN OTROS 1	ADICIÓN: \$65.294.216

CONSIDERACIONES

1. Mediante documento denominado "Informe Interventoría Revisión, Ajuste y Complementación de Estudios y Diseños" en su capítulo 5.8 componente presupuesto detallado, 5.8.1 presupuesto, especificaciones técnicas, de Agosto del 2023, mencionó que:

"(...)

Con base en todos los ajustes realizados a los componentes del proyecto, para realizar las mejoras necesarias en cada uno de los casos, se tiene que el presupuesto contractual se vio afectado, se generan mayores y menores cantidades de obra, surgen ítems no previstos, los cuales se revisan, para que sean incluidos en el balance. El resultado final fue que se requiere un adicional para la ejecución total de la obra (\$ 65.294.216,00).

El balance general del proyecto, se elabora con el resultado final de los ajustes a los diseños estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, eléctricos y cada uno de los componentes requeridos para la correcta ejecución del proyecto ""REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO POLIDEPORTIVO Y RECREATIVO LA POLA EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO." Con base en los resultados obtenidos el contratista hace entrega del informe y anexa la carpeta COMPONENTES

OTROS I

CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y EL CONSORCIO HAMA 2023

DEFINITIVOS ETAPA I, también hace entrega de presupuesto definitivo, Especificaciones Técnicas y Cronograma.

(...)" (Negrilla y subrayado por fuera del texto original).

2. Que mediante comunicación No. 2202352008698 del 12 de septiembre del 2023, la Gerencia de Infraestructura de Findeter remite al Ministerio de Deporte el Balance Final revisión de Diseños Etapa 1 y solicita la utilización de recursos disponibles en el proyecto, producto del ahorro en la contratación de éste, por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE (\$65.294.216)**.

3. Que mediante comunicación No. 2023EE0029471 del 21 de septiembre del 2023, el Ministerio de Deporte en atención a la solicitud de Findeter, manifestó:

"Así las cosas, y en el marco del interés público, el derecho para el acceso a espacios públicos que permitan el aprovechamiento del tiempo libre aprueba a que FINDETER apropie de los recursos dispuesto por el ministerio para la ejecución del contrato interadministrativo, esto por un monto de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$65.294.216,00) con el fin de lograr el cierre financiero del contrato de obra y permitir el desarrollo de la fase de ejecución del mismo".

4. Que el SUPERVISOR DE INTERVENTORIA, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 29 de septiembre de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico recomendar al Comité Fiduciario aprobar la adición de recursos del **CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023)** en los siguientes términos:

"(...). 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la adición No. 01 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$65.294.216) al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) cuyo objeto es "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO POLIDEPORTIVO Y RECREATIVO LA POLA EN EL MUNICIPIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", producto de los ajustes realizados a los diseños en la etapa I del proyecto como se menciona en el documento llamado "Informe Interventoría Revisión, Ajuste y Complementación de Estudios y Diseños" enviado por el contratista de intervención. (...)

4. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Desde la supervisión se considera viable la solicitud de adición No. 01 por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE (\$65.294.216) al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) para el cierre financiero del proyecto.



Asset Management
Sociedad Fiduciaria

OTROS I

CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y EL CONSORCIO HAMA 2023

Por su parte, el Ministerio de Deporte mediante oficio con radicado No 2023EE0029471 del 21 de septiembre de 2023, aprobó los recursos disponibles del ahorro en la contratación del proyecto para utilizarlos dentro del mismo para su cierre financiero

La supervisión de Findeter ha realizado el acompañamiento en los diferentes comités de diseños de la etapa I, en donde se realizaba el seguimiento de las modificaciones de los diseños, principalmente en la cimentación de ésta dado que, se hallaron estratos de arena en la zona y se requería realizar ajustes al mismo.

Lo anterior, motivo el ajuste del presupuesto y el balance de mayores y menores cantidades de obra, junto con ajustes arquitectónicos dio como resultado el valor a adicionar en el presente contrato de obra para el cierre financiero del proyecto.

La presente adición No. 01 tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGESIMO NOVENA-MODIFICACIONES CONTRACTUALES del contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) que señala: (...)

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, se solicita la adición No. 01 adición por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$65.294.216) al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023)".

5. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 03 de octubre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 134, luego de analizar la recomendación dada por el Comité Técnico, **APROBÓ "Adición No. 01 adición por valor de SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE (\$65.294.216) al contrato de obra No. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023)"** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración de la presente Acta.

6. Que el **CONTRATO DE OBRA NO. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023)** dispone en la **CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por el CONTRATISTA. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la Interventoría.*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el INTERVENTOR.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, este presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023)** la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS MCTE (\$65.294.216).**

OTROSÍ 1

CONTRATO DE OBRA No 3-1-102452-COI-1364-88 (PAF-ATMINDEPORTE-O-013-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y EL CONSORCIO HAMA 2023

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE OBRA** la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$8.291.490.680)** incluidos costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

CLÁUSULA TERCERA: **EL CONTRATISTA** se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

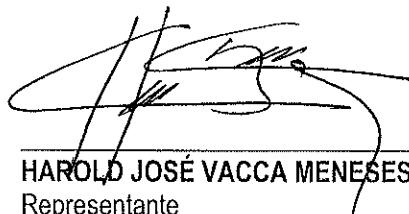
CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contrarién lo estipulado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral del presente documento los estudios previos y términos de referencia del proceso de contratación, contrato de obra, informe del interventor, concepto del supervisor, acta del comité fiduciario que aprueba la solicitud, y los documentos referenciados que soportan el trámite contractual.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **03 de octubre de 2023**.

CONTRATANTE,

MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

CONTRATISTA,

HAROLD JOSÉ VACCA MENESSES,
Representante
CONSORCIO HAMA 2023

